



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 6 DE ABRIL DE 2006.

Alcaldesa-Presidenta:

Begoña Buitrago Alcolao

Concejales:

Dionisio Moreno Antequera

M^a Carmen Bastante Rodríguez

Pedro Moya Cañas

Felipe Madrid Carretero

Encarnación Cañas Sobrino

M^a Dolores Salmerón Ávila

M^a Teresa Puebla Martín

Daniel Moya Loro

Gabriela Rodríguez Espinar Grande

Olegario Mero Coello

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día seis de abril de dos mil seis, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE ENERO DE 2006.

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

2º. DISOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE ORGANISMO AUTÓNOMO.

Vista la propuesta de Alcaldía por la que se propone la disolución del organismo autónomo de la Universidad Popular por carecer el mismo de autonomía financiera y funcional al estar actuando como un área más del Ayuntamiento, y considerando cumplida la función para la que fue creado.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Disolver el organismo autónomo de la Universidad Popular.

2º. Comunicar dicho acuerdo al Ministerio de Economía y Hacienda.

3º. ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Considerando los escritos presentados por Ana Isabel de Haro Moya y M^a Jesús Sánchez Magán elegidas Juez de Paz titular y sustituta respectivamente en el pleno celebrado el pasado 30 de enero, por los que renuncian a sus cargos por incompatibilidad sobrevenida con los puestos de trabajo que desempeñan en la actualidad.

Considerando el nuevo plazo abierto para que cualquier interesado pueda solicitar por escrito su solicitud para Juez de Paz titular o sustituto.

Vistas las solicitudes presentadas y atendiendo a la relación de parentesco, tanto por consanguinidad como por afinidad, que une a algunos Concejales con algunos candidatos al puesto, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ausentan del Salón de Plenos los Concejales Pedro Moya Cañas, Daniel Moya Loro y Olegario Mero Coello, al no poder intervenir ni en la deliberación ni en la votación.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta propuso los nombramientos de Ermelinda Mero Madrid, como Juez de Paz titular, y Raúl Moya López, como Juez de Paz sustituto.

A continuación tomó la palabra la portavoz del Grupo PP, M^a Dolores Salmerón Ávila, y manifestó que los nombres que su grupo propone indistintamente para Juez de Paz titular o sustituto son los de Ermelinda Mero Madrid y Encarnación Rodríguez Moya por tener ambas estudios de derecho y que ante la propuesta del Equipo de Gobierno darán su voto afirmativo a Ermelinda Mero Madrid, pero no a Raúl Moya López, por considerar a Encarnación Rodríguez Moya mejor preparada. La Sra. Alcaldesa replicó que su propuesta era inamovible.

Sometida la propuesta de la Alcaldía-Presidencia a votación fue aprobado por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal la elección de Ermelinda Mero Madrid, con DNI 05685639Q, como Juez de Paz titular y con cinco votos a favor del Grupo PSOE y tres votos en contra del Grupo PP, a Raúl Moya López, con DNI 05683113C, como Juez de Paz sustituto.

4º. ENAJENACIÓN, SI PROCEDE, DEL SOLAR PATRIMONIAL UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LA AVENIDA EUROPA CON LA CALLE CAÑADA REAL DE LA PLATA.

Finalizado el procedimiento llevado a cabo para enajenar la parcela municipal de carácter patrimonial ubicada en la confluencia de la Avenida Europa con la Calle Cañada Real de la Plata.

Teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación reunida el 9 de marzo de 2006 propone al órgano de contratación la adjudicación a Aglomerados Carrión S.A. por haber presentado la oferta más alta.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Adjudicar a Aglomerados Carrión S.A. dicha parcela, en armonía con la propuesta hecha por la Mesa de Contratación, siendo de aplicación a dicha adjudicación el Pliego de Condiciones que sirvió de base al expediente de contratación.

2º. Retener la garantía provisional al adjudicatario hasta la formalización del contrato, devolviéndosela al resto de los licitadores presentados.

5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SR-2 Y SR-3.

Visto el proyecto de urbanización presentado por Aglomerados Carrión S.A., con CIF A13030093 y domicilio en la Ctra. N-430, km. 311,800 de esta localidad, para la urbanización del SR-2 y SR-3 con un presupuesto de ejecución de 2.073.543 €.

Considerando que sometido a información pública no se han presentado alegaciones, así como que el Programa de Actuación Urbanizadora que sirvió de base fue aprobado por acuerdo de Pleno de 30 de enero de 2006.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Aprobar el proyecto de urbanización del SR-2 y SR-3 condicionado a que se garantice por el promotor la canalización de gas para todo el conjunto de la urbanización, ante la implantación en un futuro cercano del gas natural.

2º. El promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con suficiente antelación el día previsto para comenzar las obras y proceder en consecuencia a la firma del acta de comprobación de replanteo, dando así comienzo el plazo de ejecución de las mismas.

3º. Las obras deberán quedar terminadas en el plazo máximo de 30 meses desde su inicio según lo dispuesto en la propuesta jurídico económica del Programa de Actuación Urbanizadora.

4º. Durante la ejecución de las obras, este Ayuntamiento ejercerá las funciones de inspección técnica y urbanística, así como la vigilancia y control de las mismas, según lo dispuesto en el capítulo I.5.7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

5º. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones que preceden podrá ser sancionado con multa o paralización de obra.

6º. MOCIÓN DEL GRUPO PP RELATIVA A LOS CONVENIOS PARA EJECUTAR LAS OBRAS HIDRÁULICAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL.

Considerando la moción presentada por el Grupo PP, relativa a los convenios para ejecutar las Obras Hidráulicas contempladas en el Plan Hidrológico Nacional, cuyo texto dice lo siguiente:

“M^a Dolores Salmerón Ávila, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

PROPOSICIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de noviembre, se firmaron en Ciudad Real varios Convenios para ejecutar Obras Hidráulicas ya contempladas en el Plan Hidrológico Nacional.

Estas obras que son necesarias para solucionar problemas de abastecimiento y saneamiento en numerosos pueblos de nuestra provincia, y en concreto también al nuestro, fueron presentadas por la Ministra de Medio Ambiente y por el Presidente Regional como el fruto de acuerdos entre ambas administraciones, sin embargo, ninguna de ellas aporta financiación a los mismos.

Tres de los Convenios facilitaban la ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento en Ciudad Real y su entorno, que se ejecutarían por la empresa Hidroguadiana y que se financiarían, entre un 65% y un 70% con fondos europeos y con un 35% Y 30% con fondos municipales.

En otros dos casos, se firman convenios de abastecimiento en las comarcas de Montiel y de Almadén que se ejecutarán por la empresa Aguas de Castilla La Mancha S.A. y que se financiarán en un 80% con fondos europeos y con un 20% mediante el incremento de las tarifas a los vecinos.

En virtud de lo expresado, proponemos al Pleno la toma del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Censurar el afán de protagonismo de la Ministra de Medio Ambiente y el Presidente de Castilla-La Mancha al “pregonar” como éxito propio unos convenios en los que sus gobiernos no aportan financiación de ningún tipo.

SEGUNDO.- Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente, a la Junta de Comunidades y a la Diputación Provincial de Ciudad Real, que alcancen un acuerdo para financiar la aportación de los Ayuntamientos y los usuarios, es decir, la parte no cubierta con fondos europeos.

TERCERO.- Que se remita este acuerdo, a la Ministra de Medio Ambiente y al Sr. Presidente de Castilla-La Mancha.”

Seguidamente tomó la palabra la Alcaldesa-Presidenta y manifestó que el Grupo PSOE va a decir que no a la moción por lo siguiente: El agua es el centro de la vida. Elemento básico, el agua es al mismo tiempo un derecho y una responsabilidad. El gobierno ha adoptado una postura aséptica dadas las afecciones que puede provocar entre todas las partes implicadas. El uso del agua debe tener en cuenta sus costes reales.

Es cierto que el PP tenía planificado el Plan Hidrológico Nacional para la ejecución de obras hidráulicas pero fue incapaz de ponerlas en funcionamiento y gracias a un gobierno nacional y regional responsable ha sido capaz de plasmar un acuerdo histórico que responde al interés de la región y sus habitantes, que se traducen en 2.000 millones de euros en los próximos años e incluye un total de 55 actuaciones hidráulicas de distinto tipo (abastecimientos, depuración, regadíos, etc.)

El 14 de noviembre se firmaron convenios que permitirán solucionar los problemas de agua que padecen los municipios de las comarcas del Campo de Montiel y Almadén y mejorar el abastecimiento de Ciudad Real y su comarca los distintos convenios suman una inversión de 104 millones de euros y se encuadran dentro del acuerdo alcanzado el pasado 14. Concretamente, dentro de la provincia de Ciudad Real, se han incluido las siguientes actuaciones:

- *La mejora del abastecimiento al Campo de Montiel desde el embalse de la Cabezuela* permitirá solucionar los problemas de escasez y mala calidad del agua que padecen los núcleos de Alvaldejo, Alcubillas, Almedina, Cózar, Fuenllana, Montiel, Pozo de la Serna, Puebla del Príncipe, Santa Cruz de los Cáñamos, Terrinches, Torre de Juan Abad, Villahermosa, Villamanrique, Villanueva de la Fuente y Villanueva de los Infantes. Esta actuación, cuya inversión asciende a 33 millones y medio de euros, consiste en la ejecución de: la obra de toma, una estación potabilizadora en las inmediaciones al embalse de la Cabezuela, depósito regulador primario, en el municipio de Cabeza del Buey, depósitos reguladores secundarios y una red de distribución hasta los depósitos municipales de cada localidad, con una longitud total de 150 km.
- *La Conducción de impulsión desde la Presa de La Colada a la Comarca de Almadén y sus montes*, cuyo objetivo es el de reforzar la garantía del sistema actual de abastecimiento, beneficiará a los municipios de Agudo, Alamillo, Almadén, Almadenejos, Chillón, Guadalmez, Sáceruela y Valdemanco de Estenas. Con tal fin se destinará 1,5 hm³ de los 14 hm³ regulados anualmente por la presa de La Colada, cuya construcción está prácticamente finalizada.

Esta obra, que tendrá un coste de 18 millones y medio de euros, contempla la ejecución de una conducción principal de unos 40 km, que partiendo de la toma, a pie de presa, transporte el agua bruta hasta la potabilizadora y los nuevos depósitos que la Consejería de Obras Públicas va a construir en Almadén; y una red de distribución que con una longitud superior a los 98 km, conducirá el agua potable a cada uno de los ocho municipios beneficiados.

Los convenios para la financiación de la ejecución y explotación de estas dos actuaciones han sido suscritos por D^a. María Encina Álvarez, en su calidad de presidenta de la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha y D. José Ignacio Sánchez Sánchez-Mora, presidente de la Sociedad Estatal Hidroguadiana, S.A.

Por otra parte, Hidroguadiana, S.A. ha formalizado diferentes convenios con el Ayuntamiento de Ciudad Real y con los respectivos ayuntamientos de su Comarca, que se enmarcan en el acuerdo alcanzado el pasado mes de marzo por el presidente Barreda y la ministra de Medio Ambiente y que permitirán la ejecución de las siguientes obras hidráulicas:

- La mejora de la conducción desde el embalse de Gasset y nuevo depósito para abastecimiento de agua a Ciudad Real que, valorada en más de 21 millones de euros, beneficiará a la capital y a los municipios de Miguelturra, Poblete, Picón, Alcolea de Calatrava, Carrión de Calatrava y Torralba de Calatrava. Esta actuación supone la creación de un sistema comarcal de abastecimiento en alta de agua potable, mediante la ampliación de la conducción existente entre la Presa de Gasset y la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Ciudad Real (ETAP), la ampliación y modernización de dicha ETAP, el desdoblamiento y adaptación de la impulsión desde la ETAP a los depósitos existentes en el cerro de La Atalaya, la construcción de nuevos depósitos de agua potable, y por último, el cierre y mejora de la red arterial de distribución.
- La conducción desde la presa de Torre de Abraham al embalse de Gasset, que permitirá transferir los volúmenes necesarios para complementar el abastecimiento de la población de Ciudad Real, Fernán Caballero, Malagón, Fuente el Fresno, Poblete, Picón, Miguelturra, Alcolea de Calatrava, Carrión de Calatrava y Torralba de Calatrava. Esta obra tendrá un coste de 31 millones de euros.

En este mismo acto, se ha suscrito también un amplio acuerdo entre los municipios de la cuenca del río Bullaque (El Robledo, El Tomo, Luciana, Piedrabuena, Porzuna y Retuerta del Bullaque), la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la Consejería de Agricultura e Hidroguadiana, S.A., que permitirá:

- Hacer efectivas las reservas de agua para cada uso previsto en el embalse de Torre de Abraham, incluyendo el caudal ambiental a establecer en el río Bullaque, y los restantes aprovechamientos existentes y futuros de forma que se satisfagan todas las demandas con la suficiente garantía.
- La utilización conjunta para el regadío y el abastecimiento del tramo inicial del canal del Bullaque, mediante el entubado del mismo, mejorando la eficiencia en el transporte del agua y propiciando un ahorro significativo para los regantes al reducir los costes de bombeo. La Consejería de Agricultura e Hidroguadiana, S.A. se comprometen a sufragar el incremento del coste de la actuación valorada en 18 millones de euros.
- La ejecución y financiación de Proyecto de restauración fluvial y mejora de las condiciones ambientales y de uso social de las márgenes del río Bullaque, que acometerá la Confederación Hidrográfica de Guadiana dentro del Plan de Restauración Hidrológico Forestal y de Protección de Cauces 2000-2006, con una inversión estimada de 5 millones de euros.
- Por último, el acuerdo recoge el compromiso de la Consejería de Obras Públicas de efectuar las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales de los municipios de Piedrabuena, Porzuna, Luciana y El Robledo con el fin de mejorar las condiciones medioambientales y de calidad del agua del río Bullaque.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana está ejecutando, asimismo, la obra de conducción de agua desde el Acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega por importe de más de 127 millones de euros, así como obras de emergencia en la provincia de Ciudad Real, con una inversión que supera los 11 millones de euros.

Por su parte, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir está ejecutando las obras de abastecimiento a Puertollano y su zona, también en la provincia de Ciudad Real, por un importe de cerca

de 43 millones de euros. La actuación consiste en el recrecimiento del embalse de Montoro, hasta alcanzar una capacidad de 100 hm³, lo que proporcionará una regulación de 65 hm³. Con ello se garantiza la demanda existente de abastecimiento de agua a Puertollano y su área de influencia.

Por primera vez, el Ministerio de Medio Ambiente se compromete a incluir en los Presupuestos de 2006 una partida económica de 40 millones de euros para el inicio del Plan Especial del Alto Guadiana, en la que se integran fondos del Ministerio de Agricultura destinados a apoyar, por una parte, la adquisición de derechos de agua y, por otra parte, la modernización de regadíos.

Todo ello sin olvidar los 550 millones de las antiguas pesetas que el 10 de marzo de 2006 aprobó el Consejo de Ministros para nuestra población para la sustitución de la red desde los depósitos de la Atalaya que tendrá un caudal superior al actual. Por tanto, el Gobierno no tiene afán de protagonismo, de pregonar; los pregoneros son los de siempre, los del Partido Popular, los que son especialistas en deformar la verdad. El Gobierno Nacional y de Castilla La Mancha han hablado con hechos, el Partido Popular se ha callado. ¿Por qué cuando en el anterior Pleno solicité ayuda para solucionar el gran problema que Carrión tenía obtuve la llamada por respuesta?

¿Quién tiene afán de protagonismo? ¿Los que solucionan los problemas o los que no dicen nada? Mejor así, porque lo que dicen está cargado de mentiras, de calumnias y de deformaciones de la verdad. Seguir haciendo mociones utópicas y este Gobierno seguirá preocupándose por el interés general de los castellano-manchegos y de los carrioneros.

Terminada la intervención de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la portavoz del Grupo PP preguntó: ¿Es mentira que el dinero que financiará la actuación viene de Europa? No nos puede llamar mentirosos sin desmentir la mentira. Se trata, Sra. Alcaldesa, de saber si el 20% que no financiará Europa caerá o no en mano de los carrioneros, no que usted nos llame mentirosos sin desmentir nada.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta respondió que han mentido los del Partido Popular al decir que el Sr. Presidente es protagonista. Este Gobierno y su Presidente han demostrado con hechos que vamos a tener agua solucionando con rapidez el problema, al igual que en cualquier otra parte de España. Lo que habría que hacer es agradecer al Presidente y a la Consejera el compromiso general con los carrioneros de que podamos disfrutar de un derecho fundamental como es el agua.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular replicó que el protagonismo no va en contra del Presidente, sino contra la Sra. Ministra y que si se hubiese leído la moción lo sabría.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que en el Pleno pasado solicitó la ayuda del Grupo Popular y obtuvo la llamada por respuesta.

M^a Dolores Salmerón Ávila replicó que esa ayuda solo fue una manifestación mientras daba la información de Alcaldía.

Finalmente, sometida la moción a votación, fue desestimada por seis votos en contra del Grupo PSOE y cinco votos a favor del Grupo PP.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA